



SECRETARIA DE EDUCACION DE BOYACA  
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA  
(ANTES INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO DE VIRACACHA)

NIT. 800.197.409-6 - DANE 115879000221



**ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO NO. 02**

<b>CONTRATO</b>	CONTRATO DE SUMINISTROS No. 02
<b>CONTRATANTE</b>	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE VIRACACHA
	DIRECCIÓN: calle 2 No. 4-03
	MUNICIPIO: Viracachá
<b>CONTRATISTA</b>	NOMBRES Y APELLIDOS: CIRO MOYANO GUERRERO.
	RAZON SOCIAL: OFFIMAX SOLUCIONES
	RUT: 7177761-2
	DIRECCION Y MUNICIPIO: CALLE 41 NO. 1-04 TUNJA
<b>SUPERVISOR</b>	NOMBRES Y APELLIDOS: FLOR MARINA AVELLA VERGARA
	C.C. No 24166687 de Tibasosa
<b>OBJETO</b>	<b>SUMINISTRO DE ELEMENTOS DIDACTICOS PARA LAS 09 SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE VIRACACHA</b>
<b>FECHA DE INICIO</b>	18 de mayo de 2020
<b>FECHA DE TERMINACION</b>	25 de mayo de 2020
<b>VALOR INICIAL Y FORMA DE PAGO</b>	El valor del presente contrato de mínima cuantía es por valor de: DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL VEINTICUATRO PESOS ML/CTE (\$ 2'179.024,00) los cuales serán cancelados una vez se cumpla el objeto de la presente orden, previa presentación de la factura o la orden de pago y cumplido a satisfacción por parte del interventor.

En la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA el día 02 de junio, se reunieron de manera mixta (presencial y mediante via telefónica) Según parámetros de la Directiva Presidencial No 2 del 12 de marzo de 2020 en donde se facultan el uso de herramientas colaborativas dada la declaratoria de emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 las partes que suscribieron el contrato de la referencia, hemos dispuesto la liquidación del mismo, previas las siguientes consideraciones:

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA:** Que entre las partes se suscribió el CONTRATO No 02 del 2020 Cuyo objeto era SUMINISTRO DE ELEMENTOS DIDACTICOS PARA LAS 09 SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE VIRACACHA

**SEGUNDA:** Que el contratista ha dado cumplimiento a lo descrito en el contrato. Es por ello que el Supervisor del Contrato dejan constancia que los suministros recibidos cumplen las especificaciones generales

En consideración de los numerales anteriores, la Institución Educativa se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto con el contratista. Las partes se declaran satisfechas por el cumplimiento del contrato y renuncian a reclamaciones Administrativos o judiciales derivadas del mismo

**ACUERDAN**



**SECRETARIA DE EDUCACION DE BOYACA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA**  
**(ANTES INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO DE VIRACACHA)**

NIT. 800.197.409-6 - DANE 115879000221



PRIMERO: Liquidar de común acuerdo el contrato No. 002 cuyo objeto era: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DIDACTICOS PARA LAS 09 SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE VIRACACHA. VALOR DEL CONTRATO: DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL VEINTICUATRO PESOS ML/CTE (\$ 2'179.024,00)

VALOR EJECUTADO: DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL VEINTICUATRO PESOS ML/CTE (\$ 2'179.024,00)

VALOR PAGADO: DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL VEINTICUATRO PESOS ML/CTE (\$ 2'179.024,00) Distribuidos así: Retefuente por compras 2,5% = \$ 46.000,00; reteiva 15% = \$52.000; para consignar en la DIAN. Girado: 2'081.024, Pago mediante Giro electrónico de la cuenta Maestra institucional 110250020872 del Banco Popular a la cuenta de ahorros del proveedor No. 4-150-30-16956-0 del Banco Agrario

VALOR PENDIENTE: \$ 0

SEGUNDO: En consideración del numeral anterior, la Institución Educativa se encuentra a paz y salvo por todo concepto con el contratista.

Las partes se declaran satisfechas por el cumplimiento del contrato y renuncian a reclamaciones administrativas o judiciales derivadas del mismo.

### CONSTANCIAS

En este estado las partes firmantes están totalmente de acuerdo con la presente liquidación y dejamos las siguientes constancias de acuerdo con lo estipulado en el contrato:

- Que los suministros descritos anteriormente en el objeto del contrato fueron entregados por el contratista y recibidos a entera satisfacción por la Institución Educativa Técnica Agropecuaria del municipio de VIRACACHA - BOYACA.
- Que en esta acta quedan incluidos los valores de todos los elementos suministrados y que se relacionan en el contrato.
- El contratista manifiesta que la Institución Educativa Técnica Agropecuaria del municipio de VIRACACHA-BOYACA cumplió con todas las obligaciones contractuales.
- Que hacen parte de esta liquidación el ACTA DE RECIBO DE MATERIALES, DONDE SE DETALLAN Las cantidades y Costos.

Para constancia firman a los 02 días del mes de junio de 2020

Mg: PEDRO IGNACIO NIÑO DUARTE  
C.C. 7'162.048 de Tunja  
Rector

CIRO MOYANO GUERRERO  
C.C. 717761 de Tunja.

FLOR MARINA AVELLA VERGARA  
C.C. No. 24166687 de Tibasosa.  
Supervisora Miembro Consejo Directivo.